

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1887.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que permanezca de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Adm. del BOLETÍN, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde. núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

**Suscripción en Santander.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán a 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA**

DEL

**CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Enero.)

**GOBIERNO CIVIL**

DE LA

**PROVINCIA DE SANTANDER.**

Número 6.102

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. Félix Herrero, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 24 pertenencias con el nombre de «Berria», de mineral de hierro, en el sitio que llaman mines de Berria, término del lugar de Santoña, Ayuntamiento de idem que linda al Norte el mar, al Oeste arenal de Berria, al Sur Santoña, al Este el registro titula lo «Llusa» ó el monte de Santoña.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el pozo de agua que está en el centro Sur del lavadero que está en la mines de Berria, y se medirá al Este 300 metros l.ª estaca, de esta al Sur 600

la 2.ª, de esta al Este 400 la 3.ª, de esta al Norte 600 la 4.ª, y con 100 metros en dirección Este se encontrará el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada en el día 14 de Enero.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 23 de Enero de 1896.

A. de Odriozola.

**DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER.**

**Circular núm. 3**

El día 24 de Febrero próximo, á las once de su mañana, ante la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Udías, se celebrará la primera subasta para la enagenación de 66 pies de roble, equivalentes á un volumen real de 67 metros cúbicos, los cuales se hallan cortados al pie de sus tocónes en varios sitios del monte Cuesta Canales y Corona, con plazo de dos meses para su extracción y bajo el tipo de 700 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 24 de Enero de 1896.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

**Circular núm. 4**

El día 25 de Febrero próximo, á las

once de su mañana, ante la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Comillas, se celebrará la primera subasta para la enagenación de 70 robles, equivalentes á 75 metros y 700 decímetros cúbicos, los cuales se hallan cortados al pie de sus tocónes en varios sitios del monte Canal de Villeras, con plazo de dos meses para su extracción y bajo el tipo de 800 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 24 de Enero de 1896.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

**Circular núm. 5.**

El día 25 de Febrero próximo, á las once y media de su mañana, ante la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Comillas, se celebrará la primera subasta para la enagenación de 48 robles, equivalentes á un volumen real de 42 metros y 800 decímetros cúbicos, los cuales se hallan cortados al pie de sus tocónes, en varios sitios del monte Dehesa de Rubarbo, con plazo de dos meses para su extracción y bajo el tipo de 650 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 24 de Enero de 1896.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS**

**Anuncios**

El día 3 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en el despacho de esta Administración, la venta en pública subasta de un paquete, conteniendo nueve kilogramos muestra de hule para mesa de menos de 0.40 centímetros en su dimensión máxima, tasado en dos pesetas.

Lo que se hace público, previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación.

Santander 25 de Enero de 1896.—Nardiz.

No habiendo acudido licitadores á la primera subasta de un barril conteniendo 50 kilogramos dulce de pera, y practicada que fué la segunda retasa en 28 pesetas, se pone en conocimiento del público que el día 3 de Febrero del corriente año, y doce de su mañana, se procederá á la venta del mencionado barril en el despacho de señor Administrador, haciendo la advertencia que no se admitirá postura que no cubra el tipo de retasa.

Santander 25 de Enero de 1896.—Nardiz.

**COMISARIA DE GUERRA DE SANTOÑA**

El Comisario de Guerra Interventor de la Factoría de utensilios de esta plaza.

Hago saber: Que el día 3 de Febrero próximo venidero, á las doce de su mañana, se celebrará público concurso con objeto de adquirir aceite, petróleo y carbon para la Factoría de utensilios de la misma, bajo las bases y condiciones que en dicho estableci-

mañana estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, cuyas bases y condiciones interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santander 25 de Enero de 1896.—  
Santos Más.

## Anuncios oficiales.

### Alcaldía de Santander.

Don José María Gonzalez Trevilla,  
Alcalde de Santander.

Hago saber: Hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del ejército del corriente año el mozo Manuel Llata Diego, hijo de Ramon y de Josefa, natural de San Roman y no habiendo podido tener efecto la citación á los fines del art. 47 de la vigente ley de reemplazos por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente, á fin de que se persone en esta casa Ayuntamiento el día nueve de Febrero, y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, conforme á lo prevenido en el art. 73, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se le declarará soldado incoándose el expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el art. 90, sufriendo las consecuencias que marca el 89, á menos que justifique su imposibilidad ó causas enumeradas en el 88.

Santander 16 de Enero de 1896.—  
El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

Don José María Gonzalez Trevilla,  
Alcalde de Santander.

Hago saber: Hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del ejército del corriente año el mozo Idefonso Lavín Calejo, hijo de Leandro y de Maximina, natural de San Roman, y no habiendo podido tener efecto la citación á los fines del art. 47 de la vigente ley de reemplazos por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente, á fin de que se persone en esta casa Ayuntamiento el día nueve de Febrero y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados conforme á lo prevenido en el artículo 73, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se le declarará soldado incoándose el expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el art. 90, sufriendo las consecuencias que marca el 89, á menos que justifique su imposibilidad ó causas enumeradas en el 88.

Santander 16 de Enero de 1896.—  
El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

Don José María Gonzalez Trevilla,  
Alcalde de Santander.

Hago saber: Hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del ejército del corriente año el mozo Rufino Mendizabal Bringas, hijo de Teodoro y de Filomena, natural de Bilbao, y no habiendo podido tener efecto la citación á los fines del art. 47 de la vigente ley de reemplazos, por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente, á fin de que se persone en esta casa Ayuntamiento el día nueve de Febrero y hora de las nueve de su ma-

ñana, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, conforme á lo prevenido en el art. 73, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se le declarará soldado, incoándose el expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el art. 90, sufriendo las consecuencias que marca el 89, á menos que justifique su imposibilidad ó causas enumeradas en el 88.

Santander 21 de Enero de 1896.—  
El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

Don José María Gonzalez Trevilla,  
Alcalde de Santander.

Hago saber: Hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del ejército del corriente año el mozo Cipriano Santa María Prieto hijo de Cipriano y de Francisca, natural de Monte, y no habiendo podido tener efecto la citación á los fines del art. 47 de la vigente ley de reemplazos por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente, á fin de que se persone en esta casa Ayuntamiento el día nueve de Febrero y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, conforme á lo prevenido en el art. 73, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se le declarará soldado incoándose el expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el art. 90, sufriendo las consecuencias que marca el 89, á menos que justifique su imposibilidad ó causas enumeradas en el 88.

Santander 22 de Enero de 1896.—  
El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento, la reforma del pavimento de la calle Alta, ó sea desde el frente de la Rampa de Sotileza, hasta el Oeste del templo de la Consolación, se anuncia la subasta para la ejecución de las obras, para el día 10 de Febrero próximo, á las 12 de la mañana, en el salón de actos de la casa Consistorial bajo la presidencia del Alcalde ó Concejal delegado al efecto.

El presupuesto de las obras, asciende á la cantidad de 7.005 pesetas 20 céntimos, con arreglo á los tipos unitarios, plomo y condiciones facultativas y económicas, que se detallan en el expediente de su razon, que estará de manifiesto en el negociado de obras de la Secretaría municipal, en las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores, presentarán las proposiciones en pliegos cerrados del sello 12, con sujeción al siguiente modelo, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo que acredite haber depositado como fianza, en la caja municipal, la cantidad de 700 pesetas, quedando obligado á las condiciones generales del R. D. de 4 de Enero de 1883, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios y demás que origine la subasta.

Santander 27 de Enero de 1896.—  
J. M. Gonzalez Trevilla.

### Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de..., enterado del presupuesto y pliego de condiciones para la subasta del arreglo del pavimento de la calle Alta, desde la Rampa de Sotileza hasta el Oeste del templo de Consolación, se comprometo á ejecutar estas obras de acuerdo con dichos documentos con la baja del tanto por ciento del presupuesto, (en letra.)

(Fecha y firma)

### Recaudacion de contribuciones de Santander.

Las contribuciones territorial é industrial y los impuestos por minas y sobre carruajes de lujo, correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio económico, se cobrarán en esta capital, á domicilio, desde el 1.º al 22 de Febrero próximo.

En los demás Ayuntamientos del partido judicial y en los cuatro lugares de Cueto, Monte, San Roman y Peña-Castillo se recaudará los días que á continuación se expresan, en los sitios de costumbre.

Astillero, días 1 y 2.  
Camargo, 3, 4 y 5.  
Villaescusa, 6, 7 y 8.  
Bezana, 10, 11 y 12.  
Piélagos, desde el 14 al 18.  
Cueto, Monte, San Roman y Peña-Castillo, el 23.

Santander 25 de Enero de 1896.—  
Leopoldo Llorente.

### Recaudacion de contribuciones de Villacarriedo.

La Recaudacion de las contribuciones de rústica, urbana, industrial, impuesto de minas y carruajes de lujo, pertenecientes al tercer trimestre del actual año económico, se llevará á efecto por el Recaudador de la zona en el próximo mes de Febrero en los Ayuntamientos que á continuación se expresan.

Castañeda, 4 y 5.  
Cayon, 7, 8 y 9.  
Cervera, 9, 10 y 11.  
Lueña, 16, 17 y 18.  
Puente-Viesgo, 3, 4 y 5.  
Santiurde de Toranzo, 6, 7 y 8.  
San Pedro del Romeral, 8, 9 y 10.  
Saro, 24 y 25.  
Selaya, 11, 12 y 13.  
San Roque de Romiera, 9 y 10.  
Vega de Pas, 9, 10 y 11.  
Villacarriedo, 21, 22 y 23.  
Villafuete, 17, 18 y 19.

Lo que se anuncia en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos de instrucción.

Santander 27 de Enero de 1896.—  
El Recaudador, José Gutierrez.

### Recaudacion de contribuciones de la zona de Torrelavega.

La cobranza de la contribucion territorial, industrial é impuesto de minas, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio corriente, se llevará á efecto en los Ayuntamientos que componen esta zona en los días del próximo mes de Febrero, que á continuación se expresan.

Bárcena, 4 y 5.  
Molledo, 1, 2 y 3.  
Arenas, 6, 7 y 8.  
Anievas, 10 y 11.  
Cieza, 17 y 18.  
Corraes, 13, 14 y 15.  
San Felices, 20, 21 y 22.  
Cartes, 6 y 7.  
Torrelavega, 9, 10, 11 y 12.  
Polanco, 4 y 5.  
Miengo, 7 y 8.  
Reocín, 5, 6 y 7.  
Santillana, 8, 9 y 10.  
Ongayo ó Suances, 11 y 12.  
Molledo, 22 de Enero de 1896.—  
El Recaudador, Eduardo Cortés.

### Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

La cobranza del actual trimestre de las contribuciones de rústica, urbana, industrial, minas y carruajes de lujo, tendrá lugar los días 10, 11 y

12 en el sitio de costumbre y horas de nueve de la mañana á tres de la tarde.

Cabezón de la Sal 25 de Enero de 1896.—  
El Alcalde, Plácido Gutierrez.

Hallándose comprendido en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del año actual, el mozo Juan Francisco Expósito, hijo de padres desconocidos y no habiendo sido posible su citación para la rectificación del alistamiento, sucediendo lo propio para la declaración de soldado por ignorarse su paradero, se hace por medio de la presente para que el día 9 de Febrero próximo, á las nueve de su mañana, comparezca en la sala Capitular de este Ayuntamiento con el fin de ser clasificado, advirtiéndole que de no verificarse le parará el perjuicio á que haya lugar.

Cabezón de la Sal 27 de Enero de 1896.—  
El Alcalde, Plácido Gutierrez.

### Ayuntamiento de Tudanca.

En los días 10, 11 y 12 de Febrero próximo, tendrá lugar en los sitios de costumbre la recaudacion del tercer trimestre de contribucion territorial é industrial.

Lo que se anuncia al público para que los contribuyentes no alegen ignorancia.

Santotis 18 de Enero de 1896.—  
El Alcalde, José Lucio Garcia Cuesta.

### Ayuntamiento de Mazcuerras

La cobranza de las cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio económico por los conceptos de rústica y pecuaria, urbana, industrial, carruajes y minas, tendrá lugar en este Ayuntamiento en los sitios y horas de costumbre, los días 11, 12 y 13 de Febrero próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazcuerras 24 de Enero de 1895.—  
El Alcalde, Esteban Diaz Velez.

### Ayuntamiento de Valdáliga

En los días 21 al 24 de Febrero próximo y desde las ocho de la mañana, á las dos de la tarde, se verificará en este Ayuntamiento la Recaudacion de las contribuciones de rústica y pecuaria, edificios y solares, industrial y minas del tercer trimestre del corriente año económico, los días 21 y 22 en el barrio de Argüedes, del pueblo de Lamadrid, el día 23 en casa de doña Santa Sanchez, en el pueblo de Roiz y el día 24 en la de don Felipe de Cos, en la villa de Treceño.

Los contribuyentes que en dichos días no hagan el pago podrán verificarle sin recargo hasta el día 10 del mes de Marzo siguiente en la oficina de la recaudacion establecida en el pueblo de Lamadrid, apercibidos con llevar sus recibos á la via ejecutiva tan pronto como termine expresado día.

Valdáliga 26 de Enero de 1896.—  
El Alcalde, Francisco Gomez.

No habiéndose presentado su dueño á recoger una vaca que se halla prendada en el pueblo de San Vicente del Monte, á pesar del anuncio publicado en el «Boletín oficial», número noventa y seis, del día 14 de Diciembre último, se hace saber por

medio del presente que el día 8 de Febrero próximo, á las nueve de su mañana y en esta casa Consistorial, se procederá á la subasta de dicha vacante, con el fin de satisfacer los gastos causados desde su prendada.

Valdeolea 20 de Enero de 1896.—El Alcalde, Francisco Gomez.

### Ayuntamiento de Ampuero

Por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1893 á 94 á fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas por el vecindario y hacer las reclamaciones que estimen precedentes.

Ampuero 27 de Enero de 1896.—El Alcalde, V. Rivas.

Por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto adicional que constituye el refundido para el ejercicio de 1895 á 96, á fin de que durante dicho plazo puedan hacer los interesados las reclamaciones que estimen precedentes.

Ampuero 27 de Enero de 1896.—El Alcalde, V. Rivas.

### Edicto

Don Laureano de Obeso Carrera, Abo-

## DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

## PROVINCIA DE SANTANDER.

### ANUNCIO

Hallándose vacantes en esta provincia las plazas de Recaudadores voluntarios de las zonas de Cabuérniga y San Vicente de la Barquera y las de Agentes ejecutivos de Santander, Cabuérniga, Castro-Urdiales, Laredo, Potes, Ramales, Reinoso, Santoña, San Vicente de la Barquera, Villacarriedo y Torrelavega, se invita á todos los que quieran optar á dichos cargos, para que presenten sus solicitudes dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de este anuncio, entendiéndose que para entrar en posesión de las mencionadas plazas es condición indispensable su afianzamiento con las cantidades que á continuación se determinan y pueden consistir:

- 1.º En metálico.
  - 2.º En efectos públicos al cambio término medio de cotización oficial del mes anterior al que se constituya la fianza, excepto los títulos de la Deuda al 4 por 100 amortizable que serán admitidos por todo su valor nominal.
  - 3.º En fincas rústicas cualquiera en que sea el punto en que radiquen.
- Y por último, en fincas urbanas situadas en capitales de provincia ó en poblaciones que excedan de 20.000 habitantes, estimándose su valor por la tercera parte del que resulte capitalizada al 5 por 100 de las rústicas y al 4 por 100 de las urbanas.

Para el desempeño de los referidos cargos percibirán como premio los Recaudadores voluntarios de las zonas de Cabuérniga y San Vicente de la Barquera el 240 por 100 respectivamente y los Agentes los recargos que expresa la Instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888.

Destinos	Zonas recaudatorias	Fianza que se exige Pesetas
Recaudador voluntario	Cabuérniga	9500
Idem	San Vicente	12100
Agente ejecutivo	Cabuérniga	1000
Idem	Castro-Urdiales	700
Idem	Laredo	1100
Idem	Potes	1300
Idem	Ramales	700
Idem	Reinoso	1900
Idem	San Vicente de la Barquera	1200
Idem	Santoña	2000
Idem	Torrelavega	2500
Idem	Villacarriedo	1800
Idem	Santander	12900

Santander 27 de Enero de 1896.—El Delegado de Hacienda, R. de Orellana

gado y Recaudador de contribuciones de esta zona.

Por el presente, sin perjuicio de hacerlo igualmente por mediación de las respectivas Alcaldías, se pone en conocimiento de los contribuyentes por territorial, rústica y urbana, industrial, impuesto de minas y carrajes, que la cobranza de sus cuotas correspondientes al trimestre actual, tercero del año económico, se verificará en los días que á continuación se expresan:

Distrito de Valdeolea y San Miguel de Aguayo, días 1 y 2 de Febrero próximo; Hermandad Campo de Suso, 3 y 4; Valderredible, 5, 6, 7 y 8; Valdeprado, 9 y 11; Campo de Yuso y Las Rozas, 12 y 13; Pesquera y Santurde, 20 y 21; Enmedio y Reinoso, 22, 23 y 24 todos de dicho Febrero.

Se anuncia á los debidos efectos y para que, sabedores de ello los interesados hagan sus pagos y eviten de este modo los recargos consiguientes.

Reinoso 21 de Enero de 1896.—Laureano de Obeso.

### Ayuntamiento de Valdeolea

Por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento base del repartimiento de rústica y pecuaria, para el ejercicio de 1896-97, dentro de cuyo plazo se oirán y resolverán las reclamaciones que se consideren justas.

Valdeolea 25 de Enero de 1896.—El Alcalde, P. O., Lucas Hidalgo.

### Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

La recaudación de las contribuciones, territorial é industrial correspondientes á este término municipal y tercer trimestre del ejercicio corriente se llevará á cabo en el sitio de cestumbre de ésta localidad, los días 8 y 10 del mes de Febrero entrante desde las 8 de la mañana á las 12 del día y desde las 2 á las 5 de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente de la Barquera 23 de Enero de 1896.—El Alcalde, Celestino Blanco.

### Previdencias judiciales

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día siete de Febrero próximo á las once de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los efectos siguientes:

Un reloj sistema remontoir marca Rosloff y una cadena de plata de las llamadas de cuello, valuado en treinta y cinco pesetas.

Un pañuelo de seda blanco floreado, valuado en dos pesetas cincuenta céntimos.

Un pañuelo moquero de algodón, en cinco céntimos.

Una garibaldina color rosa, en dos pesetas.

Una faja negra, en cuatro pesetas.

Una chaqueta de hombre, de tricet, en diez pesetas.

Una cartera de bolsillo, piel amarilla, en tres pesetas.

Un par de botas de goma, piel calcata, en seis pesetas.

Todo hace un total de sesenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Se previene á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado diez por ciento del valor de los efectos dichos.

Santander veinte y cinco de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—Alejandro Martín.—El Secretario, Genaro Perez.

Don José de la Herrán y Puebla, Teniente de Navío, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Mayor Negrols, natural de Villajoyosa (Alicante), mayor de edad, de estado casado, de ejercicio mariner y timonel que fué del vapor «Lista» para que en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente en el «Boletín oficial» de la provincia de Santander, comparezca ante la autoridad de marina de dicha plaza á fin de evacuar una diligencia en causa que se instruye por abordaje entre el mencionado vapor y el nombrado «Puerto de Mahón», bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Cádiz trece de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—José de la Herrán.—El Secretario, Manuel Soto.

### TEATRO

#### COMPANÍA CÓMICO-LÍRICA

dirigida por el bajo cómico

#### DON DIEGO GORDILLO

Funcion para el miércoles 29 de Enero

9.ª de abono

1.º El sainete lírico en un acto, titulado:

#### EL ALCALDE INTERINO

2.º Segunda representación del cuento cómico-lírico en un acto y cuatro cuadros, titulado:

#### LAS ZAPATILLAS

3.º Segunda representación de la zarzuela en un acto y tres cuadros, titulada:

#### EL TAMBORE DE GRANADEROS

A las ocho en punto.

Entrada general 75 céntimos.

El contratista del *Boletín oficial*, ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la repartición en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad; Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

### PIANO

se vende uno vertical, en buen uso, en esta imprenta informará

# CONTABILIDAD MUNICIPAL

## AMPLIACION DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 1894-95

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE SANTANDER.

### SEGUNDO TRIMESTRE DE 1895 A 1896

CUENTA del segundo trimestre ampliacion del año económico de 1894-95, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y reglas 47, 48 y 49 de la circular de la Direccion general de administracion local fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior . . . . .	54167	86
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	14440	70
<b>Cargo . . . . .</b>	<b>68608</b>	<b>56</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	36356	20
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	32252	36

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios . . . . .	52386	26	156	16	52542	41
2 Montes . . . . .	»	»	»	»	»	»
3 Impuestos . . . . .	279951	69	690	48	280641	17
4 Beneficencia . . . . .	79013	07	1520	»	80533	07
5 Instruccion pública . . . . .	224	50	224	50	448	»
6 Correccion pública . . . . .	1975	99	6597	98	8573	97
7 Extraordinarios . . . . .	54280	34	707	»	54987	34
8 Ampliacion . . . . .	»	»	»	»	»	»
9 Resultas . . . . .	1874	26	487	58	2361	84
10 Recursos á cubrir el déficit . . . . .	1635344	24	3502	»	1638846	24
11 Reintegros . . . . .	125399	91	555	»	135954	91
12 Cuenta de contribuciones . . . . .	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de poblacion . . . . .	110081	25	»	»	110081	25
<b>Cargo . . . . .</b>	<b>2340531</b>	<b>51</b>	<b>14440</b>	<b>70</b>	<b>354972</b>	<b>21</b>
<b>PAGOS.</b>						
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	211550	38	»	»	211550	38
2 Policía de Seguridad . . . . .	134922	31	»	»	134922	31
3 Policía urbana . . . . .	190379	99	»	»	190379	99
4 Instruccion pública . . . . .	50059	90	»	»	50059	90
5 Beneficencia . . . . .	207829	37	483	62	208312	99
6 Obras públicas . . . . .	184538	13	354	55	184892	68
7 Correccion pública . . . . .	22954	71	»	»	22954	71
8 Montes . . . . .	»	»	»	»	»	»
9 Cargas . . . . .	1071037	04	9474	18	1080511	22
10 Obras de nueva construccion . . . . .	59048	18	1771	30	60819	48
11 Imprevistos . . . . .	49717	46	»	»	49717	46
12 Ampliacion . . . . .	»	»	»	»	»	»
13 Resultas . . . . .	30997	48	2773	48	33770	96
14 Devoluciones . . . . .	16876	22	»	»	16876	22
15 Cuenta de contribuciones . . . . .	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de poblacion . . . . .	56452	48	31499	07	77951	55
<b>Data . . . . .</b>	<b>2286363</b>	<b>65</b>	<b>36356</b>	<b>20</b>	<b>2322719</b>	<b>85</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.  
En Santander á 31 de Diciembre de 1895.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

#### CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.  
En Santander á 31 de Diciembre de 1895.—El Contador, Luis Zamelzu.—  
V.º E.º: El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al «Boletin oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo  
Vega de Liébana  
Miengo  
Cerrales de Buelna (Juzgado)

#### Año económico de 1894 á 95

Campó de Suso  
Las Rozas  
Los Tojos  
Luena  
Mazcuerras  
Miengo  
Polaciones  
Peñarrubia  
Ruileba  
Villaverde de Trucíos  
Vega de Liébana

#### Año económico de 1895 á 96.

Alfoz de Lloredo  
Arenas  
Bareyo  
Bárcena de Cicero  
Camaleño  
Campó de Yuso  
Cártes  
Castañeda  
Castro ó Cillorigo  
Colindres  
Comillas  
Cervera  
Campó de Suso  
Enmedio  
Entrambasaguas  
Hazas en Cesto  
Herrerías  
Las Rozas  
Los Tojos  
Liérganes  
Liérganes (Alcaldía)  
Liendo  
Lamason  
Luena  
Mazcuerras  
Molledo  
Miera

Miengo  
Noja  
Potes  
Polaciones  
Pesquera  
Pesaguero  
Peñarrubia  
Reocin  
Rionansa  
Riotuerto  
Ruento  
Puente-Viesgo  
Ruileba  
Santiurde de Reinosa  
San Pedro del Romeral  
Solórzano  
Suances  
San Felices de Buelna  
San Miguel de Aguayo  
Santiurde de Toranzo  
Santoña  
San Vicente de la Barquera  
Tresviso  
Tudanca  
Udías  
Valdeolea  
Valdeprado  
Valderredible  
Villaescusa  
Villaverde de Trucíos  
Veto  
Val de San Vicente  
Vega de Liébana  
Villafra

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del Boletin oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos

en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Polaciones . . . . .	7 45
Potes . . . . .	4 50
Reocin . . . . .	12 60
Riotuerto . . . . .	3 70
Ruento . . . . .	17 45
Ruileba . . . . .	5 60
San Miguel de Aguayo . . . . .	4 69
San Pedro del Romeral . . . . .	13 50
Santa María de Cayon . . . . .	4 40
Santiurde de Reinosa . . . . .	4 70
Puente Viesgo . . . . .	6 20
Val de San Vicente . . . . .	14 80
Villaescusa . . . . .	0 71
Villacarriedo . . . . .	1 00
Valdeprado . . . . .	1 00
Vega de Liébana . . . . .	5 13
Villaverde de Trucíos . . . . .	2 70
Solórzano . . . . .	0 70
Miera . . . . .	8 14
Puente-Viesgo . . . . .	3 92
Ruento . . . . .	54 55
San Miguel de Aguayo . . . . .	31 91

#### Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas . . . . .	10 80
Campó de Yuso . . . . .	2 80
Cillorigo . . . . .	2
Comillas . . . . .	2 10
Espinilla . . . . .	5 90
Hermandad Campó de Suso . . . . .	18 80
Lamason . . . . .	10 50
Luena . . . . .	2 10
Mazcuerras . . . . .	13 20
Miera . . . . .	6 60
Peñarrubia . . . . .	1 30
Puente-Viesgo . . . . .	7 30
Reocin . . . . .	7 30
Riotuerto . . . . .	3 40
Ruento . . . . .	9 80
San Miguel de Aguayo . . . . .	9 60
Santa Cruz de Bezana . . . . .	1 70
Valdeprado . . . . .	2 40

#### Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas . . . . .	8 50
Campó de Yuso . . . . .	2 50
Cillorigo . . . . .	7 40
Comillas . . . . .	2 30
Hermandad Campó de Suso . . . . .	14 20
Lamason . . . . .	2 50
Las Rozas . . . . .	1 50
Luena . . . . .	5 70
Mazcuerras . . . . .	11 00
Miengo . . . . .	16 95
Peñarrubia . . . . .	6 30
Polaciones . . . . .	12 50
Potes . . . . .	10 30
Puente-Viesgo . . . . .	20 35
Hermandad Campó de Suso . . . . .	61 60
Luena . . . . .	35 20
Ruento . . . . .	4 00
San Miguel de Aguayo . . . . .	2 00
San Pedro del Romeral . . . . .	27 85
Santiurde de Reinosa . . . . .	2 20
Suances . . . . .	3 10
Val de San Vicente . . . . .	2 20
Vega de Liébana . . . . .	17 20

#### Desde Enero á Diciembre de 1894

Ampuero . . . . .	5 40
Arenas . . . . .	3 99
Anievas . . . . .	6 60
Campó de Yuso . . . . .	6 30
Cártes . . . . .	2 80
Cillorigo . . . . .	22 50
Cervera . . . . .	2 60
Hazas en Cesto . . . . .	22 75
Hermandad Campó de Suso . . . . .	5 80
Lamason . . . . .	15 80
Laredo . . . . .	12 00
Las Rozas . . . . .	5 40
Los Tojos . . . . .	15 00
Luena . . . . .	14 30
Molledo . . . . .	5 50
Peñarrubia . . . . .	7 00